



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

En Las Rozas de Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil veinte

## DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno Y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Secretario Accidental.

## HE RESUELTO

**1º) Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar por Video Conferencia el día **veintinueve de octubre de dos mil veinte** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

### **Parte dispositiva**

1º.- Modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanza General de Gestión Recaudación e Inspección vigentes para 2021.

2º.- Modificación de la Plantilla del personal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

**2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.**

**3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,  
RICO PEREZ  
GUSTAVO  
ADOLFO -

Fdo.: D. Gustavo A. Rico Pérez

Doy fe,  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,  
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la  
Comunidad de Madrid de 26 de febrero de 2020)

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín